



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000130



SESION N° 434/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves 29 de setiembre de 2011
09:30 horas

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 29 de setiembre del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón. El señor Víctor Jesús Revilla Calvo no participó de la sesión al encontrarse de viaje en comisión de servicios según lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 281-2011-PCM.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 434/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipaño Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron las Actas de la Sesión N° 432/11.

I. PRESENTACIONES

II.1. Audiencia de Americatel Perú S.A.C. sobre "Nuevo Sistema de Tarifas para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos a Redes de Telefonía Móvil - Resolución de Consejo Directivo N° 044-2011-CD/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo se invitó a la sala a los señores Eduardo Bobenrieth y Paola Márquez, quienes asistieron en representación de la empresa Americatel Perú S.A.C., a fin de exponer al Consejo Directivo sobre el Nuevo Sistema de Tarifas para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos a Redes de Telefonía Móvil.

La exposición fue realizada por la Srta. Márquez de 9:30 a 9:45 a.m., acompañada de una presentación en power point.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2. Audiencia de Telefónica del Perú S.A.A. sobre "Las tarifas de telefonía fija".

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala a los señores Javier Manzanares, Elizabeth Galdo y Jorge Santisteban, quienes asistieron en representación de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. a fin de exponer al Consejo Directivo sobre las tarifas de telefonía fija.

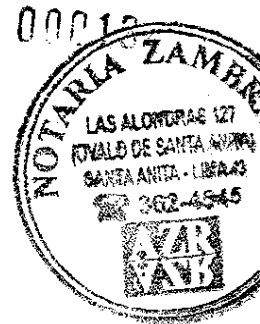
La exposición estuvo a cargo de los señores Manzanares y Galdo y se realizó con una presentación en power point.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3. Informe oral de Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 330-2011-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente se retiró de la sala el Gerente General, al tratarse de informes orales sobre recursos de apelación interpuestos contra resoluciones emitidas por la gerencia a su cargo.

Asimismo, con la autorización del Presidente se invitó a la sala a los señores Willy Pedreshi, Hortencia Rozas y Luis Sánchez quienes asistieron en representación de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., a fin de realizar un informe oral en el marco del Recurso de Apelación interpuesto por dicha empresa contra la Resolución de Gerencia General N° 330-2011-GG/OSIPTEL.

La exposición estuvo a cargo del Sr. Pedreshi y se realizó de 10:00 a 10:15 am.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.4. Informe oral de Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 331-2001-GG/OSIPTEL.

El Presidente dio el uso de la palabra a los representantes de la empresa Telefónica del Perú S.A.A, señalados en el numeral precedente, a fin de que hagan uso de la palabra en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 331-2001-GG/OSIPTEL.

La exposición estuvo a cargo del Sr. Pedreshi y se realizó de 10:15 a 10:30 am.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.5 Informe oral de Telefónica Móviles S.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 328-2011-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente, se invitó a la sala a los señores Hortencia Rozas, Luis Sánchez, Walter Córdova, Jorge Santisteban y Alvaro Loredó, quienes asistieron en representación de la empresa Telefónica Móviles S.A., a fin de hacer uso de la palabra en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 328-2011-GG/OSIPTEL.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



La exposición estuvo a cargo del Sr. Santisteban y se realizó de 10:30 a 10:45.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DÍA

III.1. Proyecto de Resolución que amplía el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C. – Expediente N° 0007-2011-CD-GPRC/MI.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General se reincorporó a la sesión.

Mediante Informe N° 259-GG/201, la Gerencia General elevó el Informe N° 542-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia recomienda ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 0007-2011-CD-GPRC/MI.

Acuerdo N°434/1739/11

Visto el Informe N° 542-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que amplía en treinta (30) días calendario el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 0007-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.2. Proyecto de Resolución que amplía el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Ingenyo S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 0006-2011-CD-GPRC/MI.

Mediante Informe N° 260-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 538-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia recomienda ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre Ingenyo S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A., tramitado en el Expediente N° 0006-2011-CD-GPRC/MI.

Acuerdo N°434/1740/11

Visto el Informe N° 538-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que amplía en treinta (30) días calendario el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre Inversiones Ingenyo S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 0006-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III.3. Proyecto de Resolución que dispone para remitir para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión entre Ingenyo S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 0005-2011-CD-GPRC/MI.

Mediante Informe N° 261-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 531-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia recomienda aprobar la Resolución que dispone para remitir para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión entre Ingenyo S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A., tramitado en el Expediente N° 0005-2011-CD-GPRC/MI.

Acuerdo N° 434/1741/11

Visto el Informe N° 531-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone remitir para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión entre Ingenyo S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A. y amplía en treinta (30) días adicionales el plazo para emitir el indicado mandato de interconexión, tramitado en el Expediente N° 0005-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.4. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 097-2011-CD/OSIPTEL - Expediente N° 00001-2011-CD-GPRC/MI.

Mediante Informe N° 264-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 537-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia recomienda se declare infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por América Móvil Perú S.A.A. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 097-2011-CD/OSIPTEL.

El consejero Zolezzi solicitó que en una próxima sesión se realice una breve exposición sobre el procedimiento para la emisión de los mandatos de interconexión. Asimismo, solicitó que se presente información sobre el estado situacional de las OBIS y el cronograma de su implementación.

Acuerdo N° 434/1742/11

Visto el Informe N° 537-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por América Móvil Perú S.A.A. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 097-2011-CD/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00001-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000142



III.5. Proyecto de Resolución que resuelve la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. respecto a la información presentada mediante carta DR-107-C-11264/CM-11 - Exp. N° 00003-2011-CD-GGPC/CI.

Mediante Informe N° 262-GG/2011, la Gerencia General presentó el Informe N° 534-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda declarar fundada en parte la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., respecto a la información presentada mediante Carta DR-107-C-11264/CM, en el marco del procedimiento de fijación de las tarifas tope para llamadas locales desde teléfonos fijos de abonados de Telefónica a redes de telefonía móvil, de comunicaciones personales y troncalizado.

Acuerdo N° 434/1743/11

Visto el Informe N° 534-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara fundado en parte la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., respecto a la información presentada mediante Carta DR-107-C-11264/CM.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.6. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución mediante el cual se establecerá el cargo de interconexión tope por facturación y recaudación – Expediente N° 00001-2010-CD/GPR/IX.

Mediante Informe N° 255-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 517-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establecerá el cargo de interconexión tope por facturación y recaudación. Con la autorización del Presidente se invitó a la sala al Gerente (e) de Políticas Regulatorias y Competencia y a funcionarios de dicha gerencia a fin de exponer a los consejeros los alcances del proyecto planteado.

Acuerdo N° 434/1744/11

Visto el Informe N° Informe N° 517-GPRC/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establecerá el cargo de interconexión tope por facturación y recaudación

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

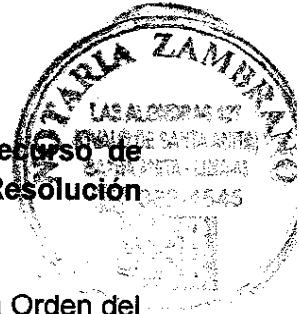


PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000170



III.7. Solicitud de informe oral de Nextel del Perú S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2011-CD/OSIPTEL.

Con la autorización de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la presente sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó que mediante escrito presentado el 20 de setiembre del año en curso, la empresa Nextel del Perú S.A. solicitó un informe oral en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2011-CD/OSIPTEL.

Acuerdo N° 434/1744-A/11

Visto el escrito presentado por Nextel del Perú S.A. el 20 de setiembre de 2011, los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral se realice durante la siguiente sesión del consejo.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.8. Designación de los vocales del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU y conformación de salas.

A solicitud del Presidente y con autorización de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la presente sesión.

El Presidente del Consejo Directivo señaló que de conformidad con el procedimiento para la designación de vocales del TRASU, aprobado en la Sesión N° 398/10, la comisión designada mediante Memorando N° 147-PD/2010, encargada de la evaluación de los candidatos, alcanzó el Informe N° 001-2011-CSV, en el cual se describa las actividades desarrolladas y se presenta una lista de doce (12) profesionales como candidatos aptos para ser designados como vocales del TRASU; dicha lista fue entregada a los señores directores en la sesión. Asimismo, el Presidente señaló que la comisión recomendaba que en adición a los seis (6) vocales titulares se designe dos (2) vocales suplentes para que asistan a las sesiones en caso de impedimento de los vocales titulares.

Igualmente, cabe señalar que estuvo presente en la sala mientras los señores discutían este punto de la agenda, la Sra. Leticia Shimabukuro de la Oficina de Control Institucional del OSIPTEL, quien revisó el informe elaborado por la comisión y el listado de candidatos aptos.

Acuerdo 434/1745/11

Visto el Informe N° 001-2011-CSV de la comisión designada mediante Memorando N° 147-PD/2010, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

1) Nombrar como vocales titulares del TRASU a las siguientes personas:

- Galía Angélica Mc Kee Briceño
 - Ignacio Basombrío Zender
 - Carlos Silva Cárdenas
- quiénes integrarán la Sala N° 1.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



- Agnes Franco Temple
 - Jacqueline Gavelan Díaz
 - Jorge Alejandro Fernández-Baca LLamosas
- quiénes integrarán la Sala N° 2.

2) Nombrar como vocales suplentes a las siguientes personas:

- Ricardo Maguiña Pardo
- Marco Antonio Mayorga Montoya

3) Dar por concluido el encargo de vocal titular conferido al señor Carlos Augusto Echaiz Rodas y el encargo de vocal suplente conferido a la señora María del Carmen Ortiz Espinoza, agradeciéndoles por los importantes servicios prestados.

4) Aceptar la renuncia presentada por la señora Jacqueline Gavelán Díaz, como vocal suplente del TRASU.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la discusión del siguiente punto de la agenda:

"IV.7. Proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL para la Solución de Controversias entre Empresas (Informe N° 242-GG/2011) – ST."

IV. INFORMES

IV.1. Resolución de Presidencia emitida al amparo del literal j) del artículo 86° del Reglamento General del OSIPTEL.

El Presidente puso en conocimiento del Consejo Directivo la emisión de la Resolución de Presidencia N° 096-2011-PD/OSIPTEL del 16 de setiembre del presente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2. Informe sobre Ejecución Presupuestal a agosto 2011 - Pedido de la Sesión N° 345 y 396.

Mediante Informe N° 246-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 121-GPP/2011, a través del cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto da cuenta sobre el avance de la ejecución presupuestaria al mes de agosto.

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala al Gerente de Planificación y Presupuesto, a fin de explicar a los consejeros los alcances del informe antes mencionado.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Asimismo, dicho gerente informó que ya se ha presentado el Presupuesto 2012 el cual se incrementa aproximadamente en un 15% con respecto al presupuesto actual.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3. Informe sobre las acciones ejecutadas como parte de las actividades de supervisión de la calidad del servicio de telecomunicaciones – Pedido de la Sesión N° 408.

Mediante Informe N° 247 GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 694-GFS/2011, a través del cual la Gerencia de Fiscalización y Supervisión informa sobre las acciones ejecutadas durante el presente año, como parte de las actividades de supervisión de la calidad del servicio de telecomunicaciones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la revisión del siguiente punto de la agenda:

“V.4. Informe sobre cumplimiento del laudo arbitral correspondiente al Caso Arbitral N° 1034-062-2008 (Informe N° 245 GG/2011) – GAL”

PEDIDOS DE LA SESION:

Pedido del Presidente del Consejo Directivo:

- Reiterar el pedido formulado en la Sesión N° 430/11 respecto a la presentación de la Agenda Regulatoria de este año.

Pedido del Consejo Zolezzi:

- Que en una próxima sesión se realice una breve exposición sobre el procedimiento para la emisión de los mandatos de interconexión y sobre el estado situacional de las OBIS y el cronograma de su implementación.

Siendo la 1:35 pm, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.